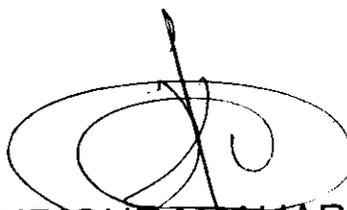


JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Chaparral (Tol.), cuatro (4) de octubre de dos mil veintiuno
(2021).

Teniéndose en cuenta lo esgrimido mediante el escrito anterior, suscrito por la demandada Liliana Mayorga Sánchez, enviado desde su correo electrónico al de este despacho, se tiene por justificada la no asistencia de dicha señora, a la audiencia pública oral celebrada el pasado 27 de septiembre del corriente año. Y, desde ya se le requiere para que participe en la audiencia programada para el día 8 de noviembre del año que corre, a la hora de las 9:00 A.M.

Notifíquese y Cúmplase.



JORGE ENRIQUE MANJARRES LOMBANA

Juez

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA Chaparral, Tol.
NOTIFICACION POR ESTADO La providencia anterior es notificada mediante anotacion por ESTADO No. Hoy (C.G.P., art. 295)
WILLIAM LAMPREA LUGO Secretario